ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 0 8 0 4 -

16 GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

\$340.00

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fech	ıa:	Ahuachapán 06 de Abril del 2016	No.Orden	:28/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			TEL: 22	70-0222
	-	FALMAR, S. A. DE C. V.		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Cada Uno	30101168- ACIDO 5-SULFOSALICILICO AR, FRASCO X 500 GRAMOS, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS, ORIGEN USA/MEXICO/OTROS, VENCE 18 MESES	\$170.00	\$340.00
		ADMINISTRADORA DE O/C LICDA. MIRIAN ELENA CUELLAR		***************************************

TOTAL.....

SON: Trescientos Cuarenta 00/100 dólares o/c

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 15 DIAS HABILES.
- * Coordinar Entrega con: Guardalmacen AL 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza Director Adolfo Urnesto Lemus P. Jefe UACI FALMAR, S.A. de C.V.

Firma y Sello del Suministrante